



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las once horas y treinta minutos del día Tres de Enero de dos mil diecinueve.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 14 de Diciembre de 2018, se recibió la solicitud numero 2018/1068 en la cual se requiere la siguiente información:

A- Estadísticas de atenciones a casos de **suicidio o conductas suicidas** registradas en *niñas, niños y adolescentes* durante el **año 2017 y el 2018 (último dato registrado)**, desglosadas por **sexo, edad y motivo o trastorno asociado** setalle de los descuentos efectuados a su persona por llegadas tardías de los años 2002 al 2008

B- Estadística de **atenciones en salud mental** a *niñas, niños y adolescentes* realizadas durante el **año 2017 y el 2018 (último dato registrado)**, desglosadas por **sexo, edad y motivo o trastorno asociado a la atención**

Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, resultando procedente dar trámite a lo solicitado, por ello se requirió la información a la Dirección de Enfermedades Crónicas, quienes dieron respuesta a lo solicitado.


Por lo antes expuesto resuelve:

a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.

b) Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma sera entregada personalmente a la ciudadana.

Notifíquese.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123